

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, el Despacho resuelve:

Auxiliar la presente comisión, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N- 1171840, se fija a la hora de las 8am del día ocho del mes junio del año 2023.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado, **FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO**, al cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales.

Una vez materializada la gestión encomendada, Devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 21 de marzo de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <b>09</b>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9ffc1e319c1d55cdd0d515d768f273d4f9aaa00c4a85e2dbe9c785a01c5935**

Documento generado en 16/03/2023 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>